Comunidad de Usuarios de Aguas

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA LILLO-QUINTANAR

EXPOSICIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE USUARIOS. AÑO 2023

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar (en adelante, La Comunidad) se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día 3 de abril de 2023

A fin de dar cumplimiento a los Estatutos de la Comunidad y a la Ley de Protección de Datos, los usuarios podrán consultar sus datos del padrón en la oficina de la Comunidad, sita en calle Real, nº 16 (Antigua Coop. La Muela) de Corral de Almaguer (Toledo), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En el padrón se podrá comprobar por cada usuario sus siguientes datos: Nombre del titular de la captación, domicilio, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y su uso. En el supuesto de que el usuario considere la existencia de cualquier error o defecto de los datos del padrón, podrá formular la oportuna reclamación en la oficina de la Comunidad, durante el período de exposición al público.

Concluido el trámite de exposición y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad emitirá al cobro los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio 2023, conforme al acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la Comunidad celebrada el día 31 de marzo de 2023.

Para el ejercicio 2023 se liquidarán las siguientes cuotas:

I	Por el uso de abastecimiento: 180 euros por captación.
II	Por el uso doméstico: 36 euros por captación.
III	Por el uso de riego: 36 euros por captación.
IV	Por el uso ganadero: 36 euros por captación.
V	Por el uso industrial: 110 euros por captación.
VI	Por el uso recreativo: 90 euros por captación.
VII	Por otros usos no agrícolas: 90 euros por captación.
VIII	Por voto: 3,25 euros por voto.

La recaudación de las cuotas se realizará mediante el pago de los recibos emitidos por la entidad Caixabank, los cuales podrán ser domiciliados. Los recibos serán enviados al usuario a su domicilio. El usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en la oficina de la Comunidad.

El periodo voluntario de pago será del 01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023. Finalizado el periodo voluntario, los recibos tendrán un recargo de un 5% adicional del día 1 al 31 de julio de 2023.

Y a partir del día 1 de agosto de 2023 hasta el día 30 de septiembre de 2023, las cuotas tendrán un recargo del 10%, más intereses de demora y costas del procedimiento.

Y a partir del día 1 de octubre de 2023 las cuotas tendrán un recargo del 20 %, más intereses de demora y costas del procedimiento.

En Corral de Almaguer, a 31 de marzo de 2023.-El Presidente de la Comunidad, David Manzanares Fernández.

Nº. I.-2175

Código de verificación: **2023.00002175**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

OTROS ANUNCIOS

NÚM. 985

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA LILLO-QUINTANAR

ANUNCIO

EXPOSICIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE USUARIOS. AÑO 2023

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar (en adelante, La Comunidad) se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día 3 de abril de 2023

A fin de dar cumplimiento a los Estatutos de la Comunidad y a la Ley de Protección de Datos, los usuarios podrán consultar sus datos del padrón en la oficina de la Comunidad, sita en calle Real, nº 16 (Antigua Coop. La Muela) de Corral de Almaguer (Toledo), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En el padrón se podrá comprobar por cada usuario sus siguientes datos: Nombre del titular de la captación, domicilio, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y su uso. En el supuesto de que el usuario considere la existencia de cualquier error o defecto de los datos del padrón, podrá formular la oportuna reclamación en la oficina de la Comunidad, durante el período de exposición al público.

Concluido el trámite de exposición y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad emitirá al cobro los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio 2023, conforme al acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la Comunidad celebrada el día 31 de marzo de 2023.

Para el ejercicio 2023 se liquidarán las siguientes cuotas:

I Por el uso de abastecimiento: 180 euros por captación.

II Por el uso doméstico: 36 euros por captación.

III Por el uso de riego: 36 euros por captación.

IV Por el uso ganadero: 36 euros por captación.

V Por el uso industrial: 110 euros por captación.

VI Por el uso recreativo: 90 euros por captación.

VII Por otros usos no agrícolas: 90 euros por captación.

VIII Por voto: 3,25 euros por voto.

La recaudación de las cuotas se realizará mediante el pago de los recibos emitidos por la entidad Caixabank, los cuales podrán ser domiciliados. Los recibos serán enviados al usuario a su domicilio. El usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en la oficina de la Comunidad.

El periodo voluntario de pago será del 01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023. Finalizado el periodo voluntario, los recibos tendrán un recargo de un 5% adicional del día 1 al 31 de julio de 2023.

Y a partir del día 1 de agosto de 2023 hasta el día 30 de septiembre de 2023, las cuotas tendrán un recargo del 10%, más intereses de demora y costas del procedimiento.

Y a partir del día 1 de octubre de 2023 las cuotas tendrán un recargo del 20 %, más intereses de demora y costas del procedimiento.

En Corral de Almaguer, a 31 de marzo de 2023 .

El Presidente de la Comunidad.

D. David Manzanares Fernández.